

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL
ESTÁNDAR: POLÍTICAS DE OPERACIÓN
FORMATO: Definición Políticas de Operación - Objetivos Institucionales/Macroprocesos/Procesos
N°: 92

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Gestionar un aumento presupuestario acorde a los planes de trabajo.

MACROPROCESO: CÓDIGO:

PROCESO: CÓDIGO:

SUBPROCESO: CÓDIGO:

N°	(1) RIESGOS (Aspectos críticos)	(2) ACCIONES	(3) POLÍTICAS DE OPERACIÓN
10	Insuficiencia	<p>-Preparar y presentar en tiempo y forma la Programación Presupuestaria Anual de acuerdo a los lineamientos planteados por el Ministerio de Hacienda y con el ajuste de Ampliación solicitada a la Presidencia de la República, para poder disponer de un Presupuesto necesario para cumplir con las funciones y atribuciones establecidas en la Ley de Lenguas.</p> <p>-Preparar y presentar en tiempo y forma el Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación con ajuste de Ampliación solicitada a la Presidencia de la República, para poder disponer de un Presupuesto necesario para cumplir con las funciones y atribuciones establecidas en la Ley de Lenguas.</p> <p>-Preparación, presentación, gestión en tiempo y forma, del pedido ante las autoridades competentes (Presidencia) a fin de recuperar el Topo y el Adicional del Presupuesto de Gastos de la institución; así como la disposición de recursos financieros prioritarios, necesarios y suficientes, para cumplir con las funciones y atribuciones establecidas en la Ley de Lenguas y en la Estructura Orgánica de la Secretaría de Políticas Lingüísticas.</p>	<p>Política General de Administración y Finanzas</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas, desarrollará los procesos de planificación, ejecución y control de las actividades relacionadas a la programación presupuestaria, la adquisición de bienes, la contratación de servicios, la custodia de los bienes institucionales y las Rendiciones de Cuenta ante el Ministerio de Hacienda y la Contratoría General de la República.</p>

Elaborado por: Máximo Gilberto Samaniego Vera Coordinación- MECIP.			Fecha: 26/11/2018
Revisado por: Máximo Gilberto Samaniego Vera Coordinación- MECIP.			Fecha: 26/11/2018
Aprobado por: Mag. Ladislao Alcaraz de Silveiro Ministra-Secretaría Ejecutiva.			Fecha: 27/11/2018